

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	EVCI-F-017	
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL		VERSIÓN	003
	FORMATO	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.		FECHA	24/06/2016

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia: 2020
Fecha de Publicación: 15 de mayo de 2020

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha seguimiento: Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos	Acompañar a los equipos de trabajo en la actualización de los riesgos de corrupción, sus controles, planes de acción e indicadores.	Matrices de riesgos ajustadas	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	<p>Se realizaron diferentes mesas de trabajo con los equipos de riesgos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.</p> <p>Actualmente está publicada la versión definitiva de los procesos estratégicos y de apoyo, frente a los misionales aún se encuentra en proceso de actualización con el fin de tener en cuenta todas las recomendaciones de la oficina de Control Interno y otras recogidas de las diferentes vicepresidencias.</p>	100%	<p>De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, se observó en la página web de la Entidad, la publicación de los mapas de riesgos de corrupción. De igual manera se encuentra una nota en la publicación precisando que el mapa de riesgos asociado a los procesos misionales está pendiente de aprobación.</p> <p>Teniendo en cuenta que la meta o el producto de la actividad programada corresponde a: “las matrices de riesgos ajustadas” y partiendo de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción en la página web de la Entidad, el cual se considera como un hecho para formalizar la información de la Entidad, la actividad se cumplió en un 100%.</p>	<p>Las listas de asistencia a las mesas de trabajo se tienen en físico.</p> <p>Correos donde se compartieron las recomendaciones y resultado de las reuniones.</p>
1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos	Publicar el borrador del Mapa de Riesgo y Medidas Anticorrupción para recibir las observaciones pertinentes, surtiendo así la etapa de participación y consulta a la ciudadanía	Documento Publicado del borrador del Mapa de Riesgos y Medidas Anticorrupción 2020	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	<p>Se publicaron en la página Web los mapas de riesgos de corrupción el 30 y 31 de enero de 2020 para consulta de los ciudadanos (borrador), en la página Web se referencian las fechas de publicación y actualización.</p> <p>Se recibieron observaciones de la empresa INAC-CL por medio de correo electrónico del 24 de marzo de 2020, además se recibieron recomendaciones de la OCI de la ANI por medio de correo electrónico del 14 de febrero de 2020.</p>	100%	<p>De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta las evidencias proporcionadas, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100%.</p> <p>Es pertinente señalar, que el borrador del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondiente al año 2020, se publicó en la página web el 31 de enero de 2020 y fue enviado a través del correo electrónico corporativo el 11 de febrero del presente año y publicado en la página web de la Entidad en el mes de febrero con el fin de surtir la etapa de participación y consulta ciudadana.</p>	<p>Recomendaciones recibidas a través del oficio radicado bajo el número 20204090316592 por parte del Instituto Contra la Corrupción para Colombia y Latinoamérica – INACCL.</p> <p>Correo electrónico del 14 de febrero de 2020, de la Oficina de Control interno con las observaciones realizadas al PAAC.</p>

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha seguimiento: Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
							Al respecto, se recomienda surtir la etapa de consulta para comentarios con anterioridad a la publicación oficial que debe hacerse a más tardar el 31 de enero de cada año, con el fin de publicar la versión final en esa fecha. (Ley 1474 de 2011 y Manual Operativo del MIPG versión 3 diciembre de 2019 pág. 41)	
1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos	Publicar el Mapa y Matriz de Riesgos 2020 ajustado en la Página WEB	Documento Publicado de Mapa y Matriz de Riesgos	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	Se publicó en la página Web el mapa de riesgos de corrupción (Mapa de riesgos de corrupción procesos estratégicos y de apoyo - Versión 1) el 10 de marzo de 2020, en la página Web se referencian las fechas de publicación y actualización; está pendiente publicar el (Mapa de riesgos de corrupción procesos misionales - Versión 1, pendiente de aprobación).	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, se observó en la página web de la Entidad, la publicación de los mapas de riesgos de corrupción. De igual manera se especificó en la publicación que el mapa de riesgos asociado a los procesos misionales, que está pendiente de aprobación. Teniendo en cuenta que la meta o el producto de la actividad programada corresponde a "Documento Publicado de Mapa y Matriz de Riesgos" y partiendo de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción en la página web de la Entidad, el cual se considera como un hecho para formalizar la información de la Entidad, la actividad se cumplió en un 100%. Al respecto, se recomienda optimizar los tiempos con el fin de evitar publicar información que se encuentra pendiente de aprobación por parte de los líderes de proceso o los responsables. Esto con el fin de garantizar que la información que se publica en la página web de la Entidad se publique de tal forma <u>que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.</u> (Parágrafo 1 Art. 9 Ley 1712 de 2014 – principios de transparencia). Subrayado fuera de texto.	https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion
2. Estrategia de servicio al ciudadano	Sensibilizar en atención a peticiones, lenguas nativas, protocolos de servicio, accesibilidad y lenguaje claro	Seis (6) sensibilizaciones	Equipo de Servicio al Ciudadano	Febrero, abril, junio, agosto, octubre, noviembre 2020	En el mes de febrero se realizó una charla con el Equipo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el que se compartieron temas relacionados con el procedimiento para la atención de peticiones elevadas en lenguas nativas. En el mes de abril, se realizó una campaña a través del correo electrónico institucional, correspondiente a las recomendaciones que se debe seguir para responder PQRD de los ciudadanos desde casa. La campaña se denominó "9 consejos para responder PQRD de los ciudadanos desde tu casa!"	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la evidencia suministrada, se concluye el cumplimiento de esta actividad en un 100% para el primer cuatrimestre del 2020. En el acumulado se registra un 33% de avance, el cual corresponde a la ejecución de una actividad de las 6 programadas para el primer cuatrimestre del año programadas.	Registro de asistencia Agenda de programación de la reunión con los responsables. Correo electrónico con la programación de la charla y los responsables que participaron. Correo Electrónico Institucional asociado a la campaña de PQRD.

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha seguimiento: Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
3. Estrategia de participación ciudadana	Someter a consideración del público en general el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 para recibir sugerencias y observaciones	-Plan publicado -Documento de observaciones de las partes interesadas	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	El PAAC se publicó en la página Web de la ANI de acuerdo con lo establecido por la normatividad. Se recibieron observaciones de la empresa INAC-CL por medio de correo electrónico del 24 de marzo de 2020, además se recibieron recomendaciones de la OCI de la ANI por medio de correo electrónico del 14 de febrero de 2020.	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la evidencia suministrada, se concluye el cumplimiento de esta actividad en un 100%.	https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion Recomendaciones recibidas a través del oficio radicado bajo el número 20204090316592 por parte del Instituto Contra la Corrupción para Colombia y Latinoamérica – INACCL. Correo electrónico del 14 de febrero de 2020, de la Oficina de Control interno con las observaciones realizadas al PAAC.
3. Estrategia de participación ciudadana	Identificar nuevos grupos de valor (Caracterización)	Caracterización ajustada	Atención al Ciudadano	Marzo 2020	La Caracterización del ciudadano y partes interesadas se actualizó en la vigencia 2020 está publicado en la página Web de la ANI.	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la publicación realizada en la página web de la Entidad, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100%.	https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/caracterizacion-ciudadana
5. Racionalización de Tramites	Solicitar eliminación del trámite "Concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas" ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	Documento soporte solicitud de eliminación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	En el primer cuatrimestre se realizaron las siguientes actividades en tema de racionalización de trámites: 1. 19 de febrero de 2020: La ANI y el DAFP realizan reunión para evaluar la eliminación de los trámites Carga extrapesada y EDS. 2. 24 de febrero de 2020: Mediante correo institucional se lo solicita al INVIAS continuar con las mesas de trabajo. 3. 24 de febrero de 2020: Mediante correo institucional se lo solicita al MINTIC reunión para resolver inquietudes con respecto al Decreto 2106 de 2019. 4. 26 de febrero de 2020: Se realiza reunión interna ANI con el equipo de Trámites para evaluar los avances en el plan de trabajo de trámites. 5. 09 de marzo de 2020: Se realiza reunión en el Ministerio de las Telecomunicaciones con el propósito de aclarar dudas con respecto al decreto 2106 de 2019. 6. 07 de abril de 2020: Se realiza mesa de trabajo con Sistemas y las diferentes dependencias de la ANI para socializar el	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la evidencia suministrada, se observó que en la reunión realizada el 19 de febrero del presente año, se solicitó la eliminación del trámite. Por lo anterior se concluye que esta actividad se cumplió en un 100%.	Registro de asistencia con el DAFP

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha seguimiento: Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
					<p>“Plan de trabajo para la Integración de Trámites y Servicios al Portal GOV.CO”.</p> <p>7. 08 de abril de 2020: Se registró en el SUIT el nuevo trámite “Autorización a puertos privados para prestar servicios a terceros”.</p> <p>8. 30 de abril de 2020: a la fecha se registraron en tres trámites registrados en el SUIT ajustes: Concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas, Concepto de viabilidad técnica para transporte de carga indivisible extra dimensionada y extrapesada y Permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea. Resolución No.716 del 28 de abril de 2015.</p>			
5. Racionalización de Tramites	Solicitar eliminación del trámite ante el DAFP, “Concepto de viabilidad técnica para transporte de carga indivisible extra dimensionada y extrapesada”	Documento soporte solicitud de eliminación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Marzo 2020	<p>En el primer cuatrimestre se realizaron las siguientes actividades en tema de racionalización de trámites:</p> <p>1. 19 de febrero de 2020: La ANI y el DAFP realizan reunión para evaluar la eliminación de los tramites Carga extrapesada y EDS.</p> <p>2. 24 de febrero de 2020: Mediante correo institucional se lo solicita al INVIAS continuar con las mesas de trabajo.</p> <p>3. 24 de febrero de 2020: Mediante correo institucional se lo solicita al MINTIC reunión para resolver inquietudes con respecto al Decreto 2106 de 2019.</p> <p>4. 26 de febrero de 2020: Se realiza reunión interna ANI con el equipo de Tramites para evaluar los avances en el plan de trabajo de tramites.</p> <p>5. 09 de marzo de 2020: Se realiza reunión en el Ministerio de las Telecomunicaciones con el propósito de aclarar dudas con respecto al decreto 2106 de 2019.</p> <p>6. 07 de abril de 2020: Se realiza mesa de trabajo con Sistemas y las diferentes dependencias de la ANI para socializar el “Plan de trabajo para la Integración de Trámites y Servicios al Portal GOV.CO”.</p> <p>7. 08 de abril de 2020: Se registro en el SUIT el nuevo tramite “Autorización a puertos privados para prestar servicios a terceros”.</p> <p>8. 30 de abril de 2020: a la fecha se registraron en tres trámites registrados en el SUIT ajustes:</p>	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta la evidencia suministrada, se observó que en la reunión realizada el 19 de febrero del presente año, se solicitó la eliminación del trámite. Por lo anterior se concluye que esta actividad se cumplió en un 100%.	Registro de asistencia con el DAFP

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha seguimiento: Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2020

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
					Concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas, Concepto de viabilidad técnica para transporte de carga indivisible extra dimensionada y extrapesada y Permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea. Resolución No.716 del 28 de abril de 2015.			
6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública	Publicar informes PQRS con inclusión de solicitudes de acceso a la información, en el informe trimestral.	Informes	Atención al Ciudadano-VAF	Enero, abril, julio, octubre 2020	El informe de Atención al ciudadano del primer trimestre de 2020 al igual que su insumo esta publicado en la página Web de la ANI.	100%	De acuerdo con el reporte de seguimiento enviado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y teniendo en cuenta el informe de atención al ciudadano correspondiente al 1° trimestre de 2020, se evidenció que, de 98 solicitudes recibidas asociadas a acceso a la información, se negaron 7. En el informe se justifica porque fueron negadas estas solicitudes. Por lo anterior se concluye que esta actividad se cumplió en un 100%.	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe_-_1er_trimestre_2020_-_atencion_al_ciudadano.docx

Nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondientes al 1° cuatrimestre de 2020.	100%
---	-------------

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Desconocimiento de la normativa. Intereses particulares.</p> <p>EXTERNAS Presiones políticas Dadiva</p>	Revelar información reservada y clasificada para beneficio propio o de un tercero	<p>Todo el personal de la Agencia, cada vez que reciban solicitudes de información, atenderán lo establecido en el procedimiento de atención y servicio al ciudadano TPSC-P-001 con relación al índice de información clasificada y reservada GEJU-F-033, a fin de poder hacer la negación de la entrega de información al ciudadano de manera justificada; la no aplicación de este violaría el principio de reserva o acceso a la información pública. Evidencia de ello reposa en los documentos de respuesta del peticionario y el informe trimestral realizado por el equipo de servicio al ciudadano, publicado en la página web. Como política interna, la información de la ANI es pública salvo lo señalado en el índice mencionado.</p> <p>Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben, una vez al año, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de refrendar el compromiso que tiene frente al manejo de la información, la participación en reuniones, conflictos de interés, entre otros, la no suscripción de este acuerdo va en contra de los valores y política de la agencia. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas.</p> <p>Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican permanentemente lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002 herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, con el fin de dar la hoja de ruta del comportamiento de todas las partes interesadas y usuarios de la agencia, la no aplicación de este deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos. Evidencia de ello, se dejan los registros dispuestos en este manual y procedimientos de la Entidad.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los tres controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas al propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Uno de los tres controles, tiene una periodicidad que no es clara.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
2	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Desconocimiento de la normativa. Intereses particulares</p> <p>EXTERNAS Presiones políticas Dadiva</p>	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	<p>Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que reciban solicitudes de información, atenderán lo establecido en el procedimiento de atención y servicio al ciudadano TPSC-P-001 con relación al índice de información clasificada y reservada GEJU-F-033, a fin de poder hacer la negación de la entrega de información al ciudadano de manera justificada; la no aplicación de este violaría el principio de reserva o acceso a la información pública. Evidencia de ello reposa en los documentos de respuesta del peticionario y el informe trimestral realizado por el equipo de servicio al ciudadano, publicado en la página web. Como política interna, la información de la ANI es pública salvo lo señalado en el índice mencionado.</p> <p>Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican permanentemente lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002, herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, con el fin de dar línea frente al comportamiento esperado de todas las partes interesadas y usuarios de la agencia. La no aplicación de éste, deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos, para lo cual, se dejan los registros dispuestos en este manual y en los procedimientos de la Entidad.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los dos controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas al propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Uno de los dos controles, tiene una periodicidad que no es clara.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el riesgo residual se encuentra valorado de manera incorrecta. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
3	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Intereses particulares</p> <p>EXTERNAS Presiones políticas Dadiva</p>	Destrucción y /o alteración de información con fines ilícitos	<p>Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo atienden los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GICO-PT-001, con el fin de salvaguardar la información ya que la no aplicación de la política puede conllevar al mal uso y manejo de la información. La ejecución ajustada de la política se dispone en las herramientas establecidas en ésta.</p> <p>Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican permanentemente lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002, herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, con el fin de dar línea frente al comportamiento esperado de todas las partes interesadas y usuarios de la agencia. La no aplicación de éste, deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos, para lo cual, se dejan los registros dispuestos en este manual y en los procedimientos de la Entidad.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los dos controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, el propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el riesgo residual se encuentra valorado de manera incorrecta. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
4	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Intereses particulares</p> <p>EXTERNAS Presiones políticas Dadiva</p>	Destinación indebida de los recursos de la Entidad.	<p>Todos los ordenadores de gasto y quienes ostenten los roles de las áreas financieras de los proyectos, del área de presupuesto o tesorería de la Entidad, aplican de forma permanente, lo dispuesto en el Manual Financiero GADF-M-007, para cumplir a cabalidad lo establecido en las normas fiscales y de presupuesto. La no aplicación del mismo generaría sanciones al presupuesto de la Entidad lo que afectaría la ejecución de los proyectos. El cumplimiento ajustado del manual, este contenido en los documentos allí dispuestos.</p> <p>Todos los ordenadores de gasto o quienes ejerzan el rol de supervisión de contratos, así como los profesionales del grupo interno de trabajo de contratación, aplican el Plan Anual de Adquisiciones bajo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, para no adquirir bienes y servicios que no sean necesarios ni justificados y que estén por fuera de lo establecido en la ley. Evidencia de ello se refleja en el PAA y en los contratos suscritos por la Agencia.</p> <p>Los profesionales del grupo interno de trabajo de planeación, cada año, elaboran el anteproyecto de presupuesto a partir de los insumos facilitados por todas las áreas de la Entidad, de conformidad con el procedimiento SEPG-P-015, para priorizar los recursos y hacer un uso adecuado de los mismos, y cumplir así lo establecido en el plan estratégico y plan de acción de la Entidad. Evidencia de ello se encuentra en los registros establecidos en el procedimiento.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los tres controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, el propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
5	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Intereses particulares Desconocimiento</p> <p>EXTERNAS Presiones o favores políticas Dadiva</p>	Extralimitación de funciones y concentración de poder.	<p>Todos los servidores y colaboradores de la Entidad ejecutan las actividades establecidas en el manual de funciones para los vinculados por planta y lo determinado en el contrato para los contratistas, esto atendiendo lo establecido en la ley 1437 de 2002 código único disciplinario y en el decreto 4165 de 2011 de creación de la Agencia, para evitar la discrecionalidad en la toma decisiones, evidencia de ello reposa en los manuales de funciones, contratos suscritos.</p> <p>Las decisiones que afectan a la Entidad en la parte presupuestal, contratación y de ejecución de proyectos, se adoptan con base en el aporte interdisciplinario de las distintas áreas de la Entidad y las atribuciones conferidas a los diversos comités de los que dispone la Entidad, para evitar la discrecionalidad y generar alertas frente a posibles eventualidades que puedan afectar la misionalidad de la Entidad. Evidencia ello se encuentra en las actas de reunión.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los dos controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, el propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>De igual manera, uno de los dos controles, no tiene el responsable asignado y el otro no cuenta con la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
6	Procesos Estratégico y de apoyo	<p>INTERNAS Intereses particulares Desconocimiento</p> <p>EXTERNAS Presiones o favores políticas Dadiva</p>	Procesos manipulados de vinculación de personal	La entidad cuenta con un Manual de Funciones y Competencias donde se establecen adicional a las funciones, los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para los empleos de la planta de personal de la Entidad, adicionalmente el área de talento humano encargada de las actividades de vinculación a la Entidad, aplica el procedimiento de provisión de los cargos de la planta de personal de la ANI GTEH-P-001 y el formato GETH-F-002 Estudio Hojas de Vida, con el fin de garantizar que los aspirantes a un empleo cumplan con los requisitos de formación y experiencia para el desempeño del empleo.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el control no cumple con las seis variables que evalúan el diseño del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
7	Procesos misionales	<p>INTERNAS Desconocimiento de la normativa. Intereses particulares</p> <p>EXTERNAS Presiones políticas Dadiva</p>	Intervención negativa de sujetos externos inherentes a los procesos de expropiación judicial por intereses indebidos	<p>El profesional del área jurídico predial envía la citación una vez al mes, o cuando se requiera, a las partes que deben intervenir en las reuniones de seguimiento a los procesos de expropiación, mediante correo electrónico y durante aquellas anotara las novedades y compromisos y demás situaciones que se presenten en su desarrollo, apoyándose para ello en el acta de reunión SEPG-F-027 esto con el fin de hacer seguimiento a cada proyecto y dejar evidencia de que se ha realizado la gestión en el marco del proceso.</p> <p>Todos los profesionales del área jurídico predial aplican el Procedimiento de trámite de expropiaciones GCS-P-032 de forma permanente, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le apliquen, con el fin de hacer seguimiento a cada proyecto y dejar evidencia de que se ha realizado la gestión en el marco del proceso, evitando incurrir en una posible falla administrativa, fiscal o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los dos controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas al propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Uno de los dos controles, tiene una periodicidad que no es clara.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
8	Procesos misionales	<p>INTERNAS Debilidades en el seguimiento a cargo de las interventorías del proyecto. Deficiente socialización de los alcances técnicos del proyecto y sus impactos socio-ambientales a la comunidad. Alta discrecionalidad en la toma de decisiones. Información manipulable por funcionarios de la entidad para obtener un beneficio personal.</p> <p>EXTERNAS Información manipulable por personal externo para obtener un beneficio personal. Inexistencia de control sobre la información contenida en los estudios, antes de que las Firmas Estructuradoras la radiquen ante la Entidad (ver mapa de riesgos de corrupción).</p>	Cambios y ajuste en el desarrollo del proyecto por intereses particulares o de terceros que ejercen presión de forma indebida.	<p>Todos los profesionales las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, Social, Ambiental y Riesgos de acuerdo con la periodicidad establecida en los procedimientos, efectúan el control y seguimiento mediante comités, visitas de campo, informes de interventoría, informes de riesgos, actas de reuniones de seguimiento y actas de comité por parte de los técnicos y jurídicos, a las obligaciones de las interventorías y concesionarios. Evitando modificaciones y sobrecostos, sanciones y demoras en la ejecución del proyecto. Apoyándose para ello en el manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-002.</p> <p>Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, Social, Ambiental y Riesgos aplican de forma permanente el procedimiento de modificación de contratos de concesiones GCSP-P-021, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, la no aplicación del procedimiento no permitiría la realización de modificaciones al contrato. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.</p> <p>Los responsables designados en el acto administrativo que adopta el reglamento interno del comité de contratación aplican cada vez que se requiera el manual de contratación GCOP-M-001 y toman en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, para recomendar la viabilidad o inviabilidad de la modificaciones al contrato, la no aplicación de este manual no permite las modificaciones contractuales. La aplicación del manual se dispone en los registros allí indicados.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los tres controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas al propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>De igual manera, dos de los tres controles no tienen una periodicidad clara y uno de los tres controles no registra la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
9	Procesos misionales	<p>INTERNAS Ausencia de suficientes visitas de control y seguimiento a la gestión predial del concesionario y al desarrollo de los procesos de expropiación en los juzgados</p> <p>En la ficha predial no se incluyen todos los elementos del predio, los cuales, al momento de ser incorporados en la ficha predial ajustada, pueden afectar el valor del avalúo de manera intencional.</p> <p>Presión de propietarios y de la comunidad para modificar el valor del avalúo comercial o el practicado por los peritos asignados por los jueces dentro del proceso de expropiación.</p> <p>Ausencia de control de calidad a los avalúos por parte del concesionario</p> <p>EXTERNAS Desactualización de las Oficinas de Catastro y Registro.</p>	Manipulación de la información para la elaboración de avalúos	<p>Los profesionales del área predial aplican de forma permanente el procedimiento de seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados GCSP-P-025 y el manual de avalúos, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, para hacer seguimiento y validación de los avalúos, la no aplicación del mismo puede generar retrasos y sobrecostos a la ejecución de los proyectos. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.</p> <p>Los profesionales del área predial aplican de forma permanente el procedimiento de Adquisición predial gestión compartida GCSP-P-010 para los proyectos que no tienen concesionada la gestión predial, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los dos controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas a periodicidad, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones. De igual manera, uno de los dos controles tiene no tiene definido el propósito.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el riesgo residual se encuentra valorado de manera incorrecta. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
10	Procesos misionales	<p>INTERNAS Manejo de los expedientes prediales entre diferentes dependencias de la entidad</p> <p>EXTERNAS Propietarios y/o Grupos Sociales con conflicto de intereses económicos y políticos, que directa o indirectamente tienen que ver con el proceso de adquisición de predios</p>	Filtración de información contenida en los expedientes prediales, que permita que personas inescrupulosas se beneficien de la información contenida en ellos.	El o los profesionales autorizados por el coordinador del grupo predial, acceden de manera exclusiva, y cuando se requiere, al expediente predial del proyecto, atendiendo los lineamientos descritos en el procedimiento de Adquisición predial gestión compartida GCSP-P-010, y tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño del control formulado tiene debilidades en las variables asociadas a propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el riesgo no cuenta con acciones de mitigación, teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en una zona de riesgo moderada.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
11	Procesos misionales	<p>INTERNAS Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre concesionario, interventores, supervisores.</p> <p>No aplicación de políticas institucionales para manejo de relaciones con terceros de la Agencia.</p> <p>Fallas en los controles de seguimiento.</p> <p>Contratación de personal sin el suficiente conocimiento de la legislación y contratación pública o sin la necesaria experiencia y conocimiento en el área específica</p> <p>Deficiente control en el manejo del archivo para la custodia de información.</p> <p>No contar con los servicios de la Interventoría Integral para los contratos de Concesión. Ausencia de suficientes visitas de control y seguimiento a la gestión predial del concesionario y al desarrollo de los procesos de expropiación en los juzgados</p> <p>EXTERNAS Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre concesionario, interventores, supervisores.</p> <p>Conflicto de intereses del interventor</p>	Manipulación de informes de seguimiento a contratos para favorecer a un tercero	Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, jurídica Social, Ambiental y Riesgos, efectúan el control validando de forma mensual los informes de seguimiento de la interventoría, apoyándose en visitas de campo, actas de reuniones de seguimiento semanal e informes mensuales por parte del equipo de seguimiento al proyecto, asegurando que los pagos correspondientes a la retribución sean consecuentes con lo ejecutado y los pagos correspondientes a la interventoría sean acordes con el plan de cargas, para lo cual se da cumplimiento al manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-002. La no aplicación de este control puede generar un detrimento patrimonial.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño del control formulado tiene debilidades en las variables asociadas a las observaciones o desviaciones y la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el riesgo residual se encuentra valorado de manera incorrecta en consecuencia no se le asignaron acciones para mitigar el riesgo. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		<p>Personal externo con intereses cruzados.</p> <p>Presiones de comunidades, grupos al margen de la ley y/o presiones políticas.</p> <p>Personal externo con conflicto de intereses en la manipulación de la información.</p> <p>La falta de disponibilidad de recursos del interventor o concesionario puede generar suministro de datos falsos o incompletos</p> <p>Propietarios y/o Grupos Sociales con conflicto de intereses económicos y políticos, que directa o indirectamente tienen que ver con el proceso de adquisición de predios.</p>							

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
12	Procesos misionales	<p>INTERNAS</p> <p>Deficientes medidas de seguridad en equipos de cómputo donde se maneja la Información reservada y clasificada, tales como procesos judiciales, modelos financieros.</p> <p>Deficiencias de mecanismos de seguimiento y control a la información contenida en el Modelo Financiero.</p> <p>Deficiencia en controles suficientes para la custodia del Modelo Financiero.</p> <p>Dilación injustificada entre los tiempos de aprobación de pliegos y su publicación oficial.</p> <p>Funcionarios y/ o contratista suministren información a terceros</p> <p>Relaciones entre funcionarios/contratistas y terceros con motivo de sus trabajos.</p> <p>EXTERNAS</p> <p>Gente externa con intereses cruzados</p> <p>Intereses de funcionarios de la Entidad.</p> <p>Corrupción o colusión por parte de proponentes o terceros interesados en el proceso de selección.</p>	<p>Revelar información sensible para la Entidad que pueda beneficiar a un tercero en la estructuración, contratación y/o ejecución de un proyecto</p>	<p>Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo atienden los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GICO-PT-001. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política se dispone en las herramientas allí dispuestas.</p> <p>Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben al menos una vez al año el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.</p> <p>Los financieros de la VE cada vez que reciben o entregan el modelo financiero por parte de los originadores y estructuradores de las diferentes iniciativas aplican lo establecido por el decreto 1082 de 2015 que establece que el modelo financiero estatal está sometido a reserva legal, evidencia de ello se deja un acta firmada por las partes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito pena.</p> <p>Los profesionales y técnicos de la Entidad así como los consultores y evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa privada, publica privada y demás procesos de contratación de la Entidad, aplican el protocolo para el uso de la urna de cristal- sala de evaluación- ANI GCOP-I-001, manual de contratación GCOP-M-001, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del instructivo se dispone en las herramientas allí dispuestas.</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los cuatro controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas al propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones. De igual manera, dos de los cuatro controles, no tienen asignada la periodicidad y uno de los cuatro controles, no tiene la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el tratamiento del riesgo se encuentra asignado de manera incorrecta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para asignar el tratamiento a los riesgos de corrupción. De igual manera, el riesgo no cuenta con acciones para mitigar el riesgo estado en una zona moderada, después de controles. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
13	Procesos misionales	<p>INTERNAS Incumplimiento de los procedimientos.</p> <p>Desconocimiento del contrato. Falta de seguimiento</p> <p>Perdida de documentos.</p> <p>EXTERNAS No realizar los controles adecuados por parte de la fiducia.</p> <p>Intereses particulares</p>	Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes	Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto, cumplan con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han trasladado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>A continuación, se mencionan algunas de las situaciones que se encuentran relacionadas con este riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desembolso desde la subcuenta de compensaciones ambientales asociados a pagos no relacionados con compensaciones ambientales – NC 3790. Inicio de un proceso administrativo sancionatorio con el propósito de realizar la declaratoria de incumplimiento e imposición de multas por el gasto de dinero de la subcuenta de compensaciones ambientales en actividades no permitidas por el contrato. (Contrato No. 009 de 2014). Presunto detrimento al patrimonio del estado en cuantía de \$1.243,0 millones de junio de 2011, valor correspondiente al costo de los 11 predios comprados y pagados efectivamente con cargo a los dineros de la fiducia constituida. (Hallazgo 379-32) <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que se formulen más controles y se fortalezca el que se encuentra asignado al riesgo actualmente.</p> <p>De igual manera es pertinente realizar seguimientos constantes al riesgo y generar alertas que contribuyan a la identificación de situaciones que vulneren el riesgo.</p> <p>Por otra parte, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño del control formulado tiene debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, observaciones o desviaciones y la evidencia de la ejecución del control.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
									<p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Finalmente, se observó que el tratamiento del riesgo se encuentra asignado de manera incorrecta. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
14	Procesos misionales	<p>INTERNAS Liquidaciones de pagos en Excel.</p> <p>En la actualidad no se cuenta con un programa para pagos que garantice que el modelo financiero de pagos efectuados al concesionario no pueda ser objeto de modificaciones, cambios o manipulación.</p> <p>EXTERNAS Personal externo con intereses cruzados.</p>	Manipulación de liquidaciones de pagos de concesiones	Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto, cumplen con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño del control formulado tiene debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, observaciones o desviaciones y la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
							<p>corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>		<p>Por otra parte, se observó que el riesgo no cuenta con acciones de mitigación, teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en una zona de riesgo moderada. De igual manera se observó que el tratamiento del riesgo se encuentra asignado de manera incorrecta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para asignar el tratamiento a los riesgos de corrupción. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
15	Procesos misionales	<p>INTERNAS Las dependencias que cuentan con la información requerida y los soportes que sirven de prueba no los remiten oportunamente o los remiten incompletos</p> <p>No contar con un sistema de seguimiento actualizado de los avances e inconvenientes principales de los proyectos de concesiones.</p> <p>imposibilidad de acceder al módulo de consulta del sistema de información documental Orfeo.</p> <p>EXTERNAS Renuencia de concesionarios o de terceros en remitir la información requerida o de cumplir sus obligaciones.</p>	Ocultar o presentar pruebas falsas para beneficiar a un tercero	Los profesionales del grupo interno de defensa judicial aplican el protocolo para el manejo de material probatorio sugerido por la ANDJE, así como los procedimientos, normas y leyes que corresponden a cada materia bajo su tratamiento.	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño del control formulado tiene debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, observaciones o desviaciones y la evidencia de la ejecución del control.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control se ejecuta por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y el control formulado no cuenta con un diseño adecuado, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p> <p>Por otra parte, se observó que el tratamiento del riesgo se encuentra asignado de manera incorrecta, teniendo en cuenta los lineamientos</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
							<p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>		establecidos para asignar el tratamiento a los riesgos de corrupción. De igual manera, el riesgo residual se encuentra valorado de manera incorrecta. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.
16	Procesos misionales	<p>INTERNAS Deficiencia en los mecanismos de seguimiento y control que permitan que la información contenida en los Estudios de Factibilidad, estén adaptados a una firma en particular.</p> <p>Deficiencia en los controles utilizados para la custodia de la información contenida en los Estudios de Factibilidad.</p> <p>EXTERNAS Firmas de Ingeniería, Estructuradores, concesionarios con conflictos de interés</p> <p>Estudios de factibilidad realizados por personal externo a la Entidad que manipule la información para obtener un beneficio personal.</p> <p>Informaciones manipulables por funcionarios de la entidad y/o personal externo para obtener un beneficio personal.</p>	Influir en las decisiones de las Vicepresidencias de Estructuración, contratación y gestión contractual, respecto de los proyectos por motivaciones personales o particulares	<p>El vicepresidente de estructuración respecto de la aprobación de los proyectos pone a consideración del Comité de Contratación los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del Comité de Contratación. De igual forma presenta los proyectos al Consejo de Estructuración de acuerdo con la reglamentación establecida para dicho Consejo, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.</p> <p>Aplicar lo señalado en la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, respecto de las aprobaciones del MT, MHCP y DNP so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.</p> <p>Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, Social, Ambiental y Riesgos aplican de forma permanente el procedimiento de modificación de contratos de concesiones GCSP-P-021, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los registros allí indicados.</p> <p>Los responsables designados en el acto administrativo que adopta el reglamento interno del comité de contratación aplican de forma</p>	30 de enero de 2020	30 de enero de 2020	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de la imposición de sanciones por hechos de corrupción, las denuncias radicadas en la Entidad y los resultados de las auditorías internas durante este primer cuatrimestre de 2020; al respecto se estableció que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. 2. En las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. 3. El informe de gestión de denuncias de la ANI, suministrado a través de correo electrónico por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, reportó que se recibieron 26 denuncias. <p>Teniendo en cuenta el reporte suministrado, las denuncias se encuentran tipificadas de la siguiente manera: 10 denuncias de corrupción, 12 denuncias de gestión, 3 denuncias de fraude externo y 1 no clasificada como denuncia de corrupción.</p> <p>Con respecto a la gestión que la Entidad ha realizado frente a las denuncias, 5 se han traslado a los órganos de control y vigilancia</p>	<p>Seguimiento y publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la Entidad en las fechas establecidas.</p> <p>Se tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la formulación de los controles.</p>	<p>En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del presente año, se observó que el diseño de los cuatro controles formulados, tienen debilidades en las variables asociadas a la periodicidad, el propósito, cómo se realiza la actividad de control y las observaciones o desviaciones.</p> <p>De igual manera, dos de los cuatro controles, no cuenta con la evidenciada de la ejecución del control y uno de los cuatro controles, no tiene asignado el responsable.</p> <p>Teniendo en cuenta que los controles se ejecutan por el responsable, como se describe en el mapa de riesgos, y los controles formulados presentan debilidades en algunas de las variables asociadas al diseño del control, es pertinente señalar que esto afectará el cálculo de la solidez de los controles, el desplazamiento de la probabilidad y el impacto y la valoración correcta del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar el cumplimiento de las variables que evalúan el adecuado diseño de los controles y de igual manera realizar capacitaciones, charlas o talleres asociados al adecuado diseño de los controles.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				permanente el manual de contratación GCOP-M-001 y toman en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del manual se dispone en los registros allí indicados.			<p>y el resto se ha dado traslado a las gerencias encargadas para su debida diligencia.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar la relación de las denuncias asociadas a corrupción y fraude con los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.</p>		Por otra parte, se observó que el tratamiento del riesgo se encuentra asignado de manera incorrecta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para asignar el tratamiento a los riesgos de corrupción. Se recomienda revisar y ajustar la información en el mapa de riesgos de corrupción.

Observaciones generales: El riesgo asociado a “Omisión en los controles relacionados a indicios de corrupción” fue eliminado del mapa de riesgo de corrupción asociado a los procesos de apoyo y estratégico. La justificación de su eliminación corresponde a “La omisión en la aplicación de un control no genera la materialización de un acto de corrupción”. Lo anterior se encuentra registrado en la pestaña denominada “Matriz de cambio” en el archivo del mapa de riesgo de corrupción de los procesos estratégico y de apoyo. (https://www.ani.gov.co/sites/default/files/mapa_de_riesgos_anticorrupcion_procesos_estrategicos_30012020_1.xlsx)

De los 16 riesgos de corrupción identificados, 9 presentan situaciones que se deben corregir, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la metodología para la administración del riesgo en la Entidad.

Teniendo en cuenta la revisión realizada a los riesgos de corrupción identificados por la Entidad, se evidenció que el 100% de los controles formulados, presentan debilidades en el cumplimiento de las variables establecidas para evaluar el adecuado diseño del control. Es pertinente señalar que, si el control no se encuentra bien diseñado, se tendrán inconvenientes con la calificación en la solidez del control, afectando los desplazamientos de la probabilidad y el impacto y en consecuencia se tendrán inconsistencias en la valoración del riesgo residual, asignación del tratamiento del riesgo y la formulación de las acciones de mitigación.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró y realizó verificación: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Auditor Oficina de Control Interno

(Versión original firmado)